

Nº 2797 / P-2018

LAS CONDES, 25 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 16/04/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1890 P-2018 de fecha 03/05/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
TORRES AYALA MARIA PAZ		PROFESOR	10/10/2018	01/05/2018 30/11/2018	\$115.200.-	\$1.497.600.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 16/04/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1890 P-2018 de fecha 03/05/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **10 de Octubre de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°** [REDACTED] Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **TORRES AYALA MARIA PAZ**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T.** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **16 de Abril de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **TORRES AYALA MARIA PAZ**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1890 P-2018** de fecha **03 de Mayo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Noviembre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ARTE EN RECICLAJE ADULTOS	1	115.200	115.200

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ARTE EN RECICLAJE NIÑOS	1	2,00	01/05/2018 al 30/11/2018	806.400
ARTE EN RECICLAJE ADULTOS	1	2,00	01/05/2018 al 31/10/2018	691.200

TOTAL	1.497.600
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA SEGUNDA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **TORRES AYALA MARIA PAZ**, serán de una renta bruta total de **\$1.497.600.-** (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.347.840.-** (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Mayo	230.400	207.360
Junio	230.400	207.360
Julio	230.400	207.360
Agosto	230.400	207.360
Septiembre	230.400	207.360
Octubre	230.400	207.360
Noviembre	115.200	103.680
	\$1.497.600	\$1.347.840

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **16 de Abril de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1890 P-2018** de fecha **03 de Mayo de 2018**.

QUINTO

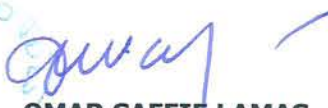
La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto del 2018.


OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES




TORRES AYALA MARIA PAZ
R.U.T. N° [REDACTED]